

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 83 Miércoles 7 de abril de 2021 Sec. V-B. Pág. 21504

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a "ERSHIP, S.A.U.", con destino a "Construcción y Explotación de instalaciones para la manipulación y almacenamiento de gráneles sólidos en general en el Muelle Polivalente de la Dársena de Escombreras".

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena en su sesión de 29 de octubre de 2019, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, letra n) del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a "ERSHIP, S.A.U.", con destino a "Construcción y Explotación de instalaciones para la manipulación y almacenamiento de gráneles sólidos en general en el Muelle Polivalente de la Dársena de Escombreras", por un plazo inicial de Treinta (30) Años, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

- A) Superficie de dominio público otorgado:
- a.1) 22.601 metros cuadrados. Zona XIV.
- a.2) 481 metros cuadrados. Zona XIV.
- B) Tasas año 2019:
- b.1) Tasa por ocupación privativa de dominio público: 136.135 € por año.
- b.2) Tasa actividad industrial: 0,20 €/t.
- C) Importe adicional sobre la tasa de actividad industrial: 0,05 €/t.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 29 de marzo de 2021.- El Director General, Fermín Rol Rol.

ID: A210020494-1